



Resolución Jefatural

N° 033-2025-ACFFAA

Lima, 13 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000005-2025-DPC-ACFFAA y el Proveído N° 000037-2025-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras; el Informe Técnico N° 000017-2025-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 000050-2025-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1128, crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 5 del artículo 4 de la citada norma establece que una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas consiste en *“Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa (...).”*;

Que, el literal f) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que una de las funciones del Despacho Jefatural

De fecha: 13/03/2025

consiste en *“Aprobar las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación a su cargo.”*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 037-2024-ACFFAA, se aprueba el Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001, versión 08, con el objetivo *“Establecer los procedimientos y lineamientos para la ejecución de los diversos procesos de contratación en el mercado extranjero (bienes y servicios), que serán efectuados por los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), así como las contrataciones a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA).”*;

Que, el numeral 5.5 del párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada *“Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”*, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desaprobe una norma o dispositivo legal que los afecte.”*;

Que, el numeral 6.4 del Título VI de la precitada Directiva, dispone que *“Los órganos o sistemas de gestión formuladores deben sustentar por escrito, mediante un informe, la necesidad de actualizar, derogar o aprobar un DN.”*;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000005-2025-DPC-ACFFAA y el Proveído N° 000037-2025-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras señala que se han identificado aspectos regulados en el Manual que requieren ser actualizados y otros que corresponden ser incorporados mediante una nueva versión, con la finalidad de optimizar la ejecución de los procesos de compras conforme a la Ley N° 32069 - Ley de General de Contrataciones Públicas; por lo que recomienda gestionar la aprobación de Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-01, versión 09;

Que, mediante Informe Técnico N° 000017-2025-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que las modificaciones propuestas en el proyecto de Manual cumplen con el formato y estructura establecido en la normativa, verificando mejoras de fondo y forma, principalmente en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, así como la correcta socialización del mismo con los órganos involucrados; por lo que emite opinión favorable al proyecto del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MANDPC-01, versión 09, recomendando se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000050-2025-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado

De fecha: 13/03/2025

por la Dirección de Procesos de Compras y lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; considera legalmente viable la aprobación del proyecto de documento normativo antes referido;

Con el visado de la Dirección de Catalogación, de la Dirección de Estudios de Mercado, de la Dirección de Procesos de Compras, de la Dirección de Ejecución de Contratos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, y en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001, versión 09, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Manual aprobado en el artículo anterior entrará en vigencia a los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la publicación en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Artículo 3.- Disponer que los procesos de contratación en el mercado extranjero convocados antes de la entrada en vigencia del documento normativo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, se rijan por las normas vigentes al momento de su convocatoria.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución y su anexo a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, así como a los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), para su conocimiento y fines.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armada